



COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES - "COOSONAV"
PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION NRO. 01891M. DE T. 1961
REGISTRO CAMARA DE COMERCIO S0002164 – NIT. 860.014.987-5

Bogotá, D.C., marzo 11 de 2026
Nro. **093** -GE

CIRCULAR GENERAL

PARA: ASOCIADOS "COOSONAV"

ASUNTO: **CANDIDATOS PARA VISITADOR SOCIAL
SEDE PRINCIPAL BOGOTA**

Respetados señores:

De acuerdo con instrucciones del Consejo de Administración, se informa a los señores asociados (as) de la Cooperativa de Suboficiales Navales "COOSONAV", interesados en ejercer la función de Visitador Social para la Sede Principal Bogotá D.C, pueden hacer su postulación, cumpliendo los siguientes requisitos:

- 1º Ser Asociado (a) hábil
- 2º Tener vocación del servicio y excelentes relaciones personales.
- 3º Estar al día con todas las obligaciones adquiridas con la Cooperativa.

Los aspirantes deben radicar la postulación y hoja de vida en la Sede Principal calle 39 Bis Nro. 29 – 87, Barrio la Soledad, Bogotá, **plazo marzo 18 de 2026.**

Cordialmente,

JTLA(V) CARLOS A. GUALTEROS BARRAGAN
Gerente

Copia: Consejo de Administración.